



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL MARITIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

## **NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 115**

REFERENCIA:

PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO

DE NAUFRAGIO MN GENTE DE MAR

**PARTES:** 

CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN

GENTE DE MAR, FAMILIARES Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO:

CON FECHA VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA (E) CAPITÁN DE CORBETA JORGE CAMILO TORRES QUIROGA, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO EN PROVIDENCIA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021. ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DECISIÓN DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021, AL DOCTOR JORGE CÓRDOBA GONZÁLEZ, EN CONDICIÓN DE APODERADO DEL SEÑOR CARLOS EFRAÍN MARCHAN ROMERO Y DEMÁS FAMILIARES, Y DEMÁS PARTES INTERESADAS RECONOCIDAS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN. ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR ARMANDO REYES VILLAMIL PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA SEÑORA ANGÉLICA NAVIA MUÑOZ.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

CPS STEFANIA ARNEDO OVIEDO

Asesora <del>Juridica</del> CP05





## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena D, T y C., veintiséis (26) de octubre de 2021

REFERENCIA:

INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No.15012016-014 POR SINIESTRO

MARÍTIMO DE NAUFRAGIO DE LA MN GENTE DE MAR III.

Mediante providencia de fecha 08 de octubre de 2021 proferido por el Director General Marítimo, se resolvió recurso de apelación contra auto de fecha 02 de junio de 2021 interpuesto por el doctor Jorge Luis Córdoba, dentro de la investigación por siniestro marítimo de la referencia.

En consecuencia, se determinó que esta instancia deberá notificar personalmente la decisión al doctor Jorge Córdoba González, en condición de apoderado del señor Carlos Efraín Marchan Romero y demás familiares, y demás partes interesadas.

Adicionalmente, es menester indicar que, mediante memorial de 26 de julio de la presente anualidad, se recibió poder especial para actuar otorgado por la señora Angélica Maria Navia Muñoz, en calidad de representante legal de la sociedad Gente de Mar III, a favor del doctor ARMANDO REYES VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía 80.197.442 y portador de la tarjeta profesional No. 185.560 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ejerza su representación dentro de la investigación. En razón de lo cual, se procederá a reconocer personería jurídica para actuar de conformidad a las facultades otorgadas en el poder.

En virtud de lo anterior, el suscrito Capitán de Puerto de Cartagena,

## **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO a lo ordenado por el Director General Marítimo en providencia de fecha 08 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la decisión de fecha 08 de octubre de 2021, al doctor Jorge Córdoba González, en condición de apoderado del señor Carlos Efraín Marchan Romero y demás familiares, y demás partes interesadas reconocidas dentro de la investigación.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER personería jurídica al doctor ARMANDO REYES VILLAMIL para actuar dentro de la presente investigación, de conformidad a las facultades otorgadas por la señora Angélica Navia Muñoz.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

Capitán de Corbeta JORGE CAMILO TORRES QUIROGA

Capitán de Puerto de Cartagena (E)

"Consolidemos nuestro país marítimo" Dirección: Centro, Sector La Matuna Edif. B.C.H, Teléfono 664 9282/ 664 3237 Ext: 3539. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670 Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 - Bogotá 328 6800 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0